



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2009 – SEPTIEMBRE 2012**

**CABRERA MORALES, DAVID
ELECCIÓN:
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



Última participación: 23 de agosto de 2012

**PARTICIPACIÓN RELATIVA A PROPONER MODIFICACIONES A LOS
ARTÍCULOS 9 Y 11 DEL DICTAMEN DE LA LEY DE PROPIEDAD EN
CONDominio DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO
PARA DEROGAR DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 23 de agosto de 2012

C. Dip. David Cabrera Morales: Con su permiso diputada presidenta. La reserva que pongo a consideración de esta Asamblea, es referente a la posibilidad de que en la propiedad condominal exista una modificación en la escritura constitutiva o se dé la extinción voluntaria y lo que en la Comisión pretendemos hacer es darle certeza a la autoridad municipal respecto a lo que autorizó y a lo que tendrá que autorizar en el caso de que la modificación en la escritura constitutiva modifique lo que la autoridad municipal había autorizado en su Constitución. De igual forma es la adición que se propone para cuando se dé la extinción voluntaria que involucre al uso de suelo y el condominio cambia por la extinción de uso de suelo, también que la autoridad municipal tenga que autorizar ese uso de suelo. Es en ese sentido de dar certeza jurídica al acto que están haciendo los condóminos y quedaría en estos términos la propuesta de modificación y de adición de un segundo párrafo a los artículos noveno y onceavo.

Artículo noveno: Cualquier modificación a la escritura constitutiva de régimen y al Reglamento Interno, se aprobará en la Asamblea General Extraordinaria por mayoría especial de por lo menos el 75% de votos de la totalidad de los condóminos; la modificación deberá constar en escritura pública e inscribirse en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Registro Público de la Propiedad y adicionamos el siguiente párrafo: *Si la modificación implica variación a lo autorizado por la autoridad municipal, al momento de la constitución del régimen, deberá contar con nueva autorización dicha autoridad.*

El **artículo onceavo**, queda en los siguientes términos: La extinción voluntaria del régimen de propiedad en condominio, se aprobará en la Asamblea General Extraordinaria por mayoría especial de –por lo menos- el 75% de los votos de la totalidad de los condóminos. La extinción deberá constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. La adición es la siguiente: *Si la finalidad de la extinción voluntaria del régimen es el cambio de uso de suelo bajo el cual fue autorizado por la autoridad municipal, deberá contar con la nueva autorización de dicha autoridad.* Es cuánto presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, PARA
ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA DE ÉTICA PARLAMENTARIA.**

Sesión Ordinaria 13 de octubre de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Gracias diputado presidente. Precisar, efectivamente, yo hice la moción a mi compañera, la diputada Alicia Muñoz, en la Comisión de Hacienda, derivado que yo entiendo -por lo que aprendí en el trabajo parlamentario- que los dictámenes y si ustedes revisan los dictámenes, todos dicen *información reservada*, tiene una marca ahí, que le llaman de agua, que lo protege y todas las hojas tienen *información reservada*; exhorté a la diputada a que no lo hiciera ¿por qué? Porque a mí se me ha preguntado, como integrante de la Comisión de Hacienda, el contenido de los informes y yo les digo a los compañeros de los medios *no puedo*, aun aprobando aquí ese tipo de dictámenes, cuando están *Sub Júdice*, esto es, cuando van a un juicio, deberá seguir siendo reservada esa información ¿por qué? Porque el servidor público está sujeto a un juicio y el cual puede salir bien de ese juicio; esto es, puede ser que la autoridad jurisdiccional establezca que no hay responsabilidad. La diputada viene y dice, también, que nadie puede juzgarla, ipues discúlpeme diputada! Pero los 36 representamos a los más de 5 millones de guanajuatenses, entonces nosotros sí tenemos la calidad moral de reprochar una conducta de cualquier legislador; por lo tanto, en mi calidad de representante popular de los más de 5 millones, votaran o no por el Partido Verde, yo los represento; entonces, con esa intención yo hice el reclamo en esa Comisión.

-El C. Presidente: Diputado David Cabrera, ¿me permite? Diputada Alicia Muñoz, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Para ver si el diputado me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado David, ¿le permite una pregunta a la diputada Muñoz?

C. Dip. David Cabrera Morales: Nunca he sido descortés en mi trabajo. ¡Adelante diputada!

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Para preguntarle al diputado si en el momento en que hizo el exhorto yo acepté ante ustedes, los miembros de la Comisión, y lo hice en el sentido de todo el respeto.

C. Dip. David Cabrera Morales: Así fue diputada y usted dijo que aceptaba su responsabilidad; entonces, tengo entendido que la responsabilidad de los diputados está contenida en la Ley Orgánica. Y recuerdo que usted ha dicho aquí que aquí protestamos cumplir y hacer cumplir la ley; es por lo que yo la exhorté, en forma privada en mi Comisión, para que no volviera a suceder; ¿por qué? porque aún no había sido oído y vencido, en juicio, esto es, en la materia jurisdiccional al servidor



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

público que se le estaba fincando una responsabilidad administrativa y civil; sí en el área administrativa que fue la fiscalización, pero no en la jurisdiccional y -creo- que cualquiera que haya estudiado una carrera de derecho- puede entender que si la ley lo prohíbe y no son públicos, en tanto no se aprueben y aún aprobados, no todos los dictámenes pueden hacerse públicos; ¿por qué? Porque entonces tendremos la fuga de la persona si se va a iniciar un juicio penal; por eso lo hacemos, y si ustedes ven en otros órganos colegiados cuando se someten a procedimiento, cuando hace la propuesta nunca ponen los nombres de los servidores públicos porque hasta en tanto no se ha oído y vencido en juicio, entonces sí se le sanciona. Ustedes conocerán y la diputada que es de Salamanca, conocerá que ya se hizo pública la sanción a un servidor público, ipues sí! Porque violó la ley, pero ya había sido oído y vencido en juicio.

-El C. Presidente: Gracias diputado David.

Sí diputada Alicia, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Para ver si me permite otra pregunta el diputado David.

-El C. Presidente: Diputado, ¿le permite otra pregunta a la diputada Alicia Muñoz?

C. Dip. David Cabrera Morales: ¡Las que guste la señora diputada!

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Nada más que si él tiene conocimiento porque habla del dictamen que si yo hice público el dictamen, como lo está manifestando, que si yo hice público el dictamen.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. David Cabrera Morales: ¡Qué buena pregunta diputada!, ¡excelente!, quien acepta una responsabilidad es porque cometió el acto; no se necesita más que ser lógico y congruente; entonces ella misma se está contestando; porque si no hubiera sido la responsable de la nota, no hubiera aceptado la responsabilidad a la moción que hice en la Comisión. Es cuanto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA DESAHOGAR SU RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 293, BIS TRES;
303, 328, FRACCIONES I Y II DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES, RELATIVO A VARIAS INICIATIVAS DE
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Con su permiso presidente. Desde este momento, solicitar si se me permite hacer la lectura de las tres reservas y una vez concluida su lectura, cuando se someta votación, se sometan en un solo acto los tres artículos reservados; para que sea una sola votación y no tres.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. David Cabrera Morales: Bien. Se propone la supresión de la última porción normativa, del último párrafo del artículo 293 Bis tres y se plantea para el que el artículo quede de la siguiente manera; si me lo permite la Asamblea, voy a hacer solamente la propuesta de modificación para no cansarlos con la lectura de cómo este dictamen y cómo va a quedaren. Este sentido el artículo 293 Bis tres, bajo la reserva que propongo, quedaría de la siguiente manera: *El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, será resuelto en única instancia por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato. El escrito de interposición deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del acto o resolución impugnados o del momento en que, por cualquier medio, el promovente haya tenido conocimiento de los mismos y tendrá los mismos requisitos que para el efecto señala el artículo 287 este Código. Recibirá la demanda en Oficialía de Partes, se remitiera a la Secretaría General de Acuerdos, la que dará cuenta al presidente para que, por turno, le asigne al Magistrado encargado de elaborar el proyecto que corresponda. E juicio ciudadano se resolverá, en todo caso, dentro de los 20 días hábiles siguientes al auto en que se admita. Para la resolución del juicio ciudadano, el Magistrado ponente podrá solicitar al Pleno la ampliación por 10 días más para resolver; siempre y cuando exista causa justificada para ello. En la tramitación y sustanciación del presente procedimiento, resultarán aplicables las disposiciones generales y comunes previstas en este ordenamiento para los medios de impugnación; en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el presente capítulo.*

Asimismo, me reserve el artículo 303 del cual se propone la supresión de la última porción normativa del último párrafo del artículo 36 contenido en el dictamen, para que quede de la siguiente manera este artículo: *El recurso de apelación será resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato y se presentará ante la Oficialía de Partes del Tribunal, la cual permitirá la promoción respectiva a la sala unitaria que haya conocido del recurso de revisión para que previa razón que se asiente en autos, lo turne a la sala de segunda instancia, En la tramitación y*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sustanciación del presente recurso, resultarán aplicables las disposiciones generales y comunes previstas en este ordenamiento para los medios de impugnación, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el presente capítulo.

De igual manera, me reservé el artículo 328 y se propone la supresión de la última porción normativa del primer párrafo del artículo mencionado, así como de las fracciones primera y segunda contenidas en el dictamen, para quedar de la siguiente manera: *El Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción. Las resoluciones que recaigan a los medios de impugnación interpuestos, se tendrán como efecto la confirmación, modificación o revocación del acto impugnado y, en su caso, la anulación de una o varias casillas de la elección que corresponda o la restitución al promovente del uso o goce del derecho político electoral que le haya sido violado. Las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, serán ejecutoriadas una vez agotadas todas las instancias locales; tendrán carácter definitivo cuando se resuelva el último medio de impugnación disponible o cuando concluya el plazo para interponerlo. Las resoluciones que dicte el Tribunal del Estado de Guanajuato, tendrá carácter obligatorio para las partes quienes las cumplirán en los términos que aquellas establezcan, sin que sea impedimento para tal propósito la falta de claridad en los puntos resolutivos, en cuyo caso, deberá atenderse al contenido de las consideraciones de la resolución.*

La reserva que he hecho, la hago a nombre de la Junta de gobierno y Coordinación Política, donde los integrantes de la misma, los coordinadores y los diputados que tienen la representación parlamentaria, concluimos que no podemos darle al tribunal electoral *que es de legalidad*, más atribuciones de las que permite la propia ley; independientemente que hay tesis de jurisprudencia que podrían arribarse a que sí se puede hacer; pero derivado que las tesis de jurisprudencia son obligatorias para las autoridades electorales en materia electoral, me estoy refiriendo a esas tesis, pues tendrá que aplicarlas se tenga la porción normativa o no. En ese sentido para darle tranquilidad y mayor transparencia hasta dónde pueden llegar las atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato es que la Junta de Gobierno concluyó que ésta era la mejor propuesta en este momento para la reserva que me encomendaron hacer. Es cuanto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, A EFECTO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN SUSPENSIVA RESPECTO A SU PETICIÓN DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL.

Sesión Ordinaria 25 de agosto de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la presidencia. Me voy a permitir dar lectura al escrito que suscribo para el presidente de este H. Congreso.

Diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Por medio del presente, el que suscribe, solicito usted sea sometida a consideración del Pleno del estado, una proposición suspensiva dentro del punto del orden del día que nos ocupa en este momento, en el que se someterá a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de fecha 23 agosto del año en curso, formulado por el suscrito y mediante el cual solicité licencia al cargo de diputado local ante esta Sexagésima Primera Legislatura. Lo anterior en virtud de manifestar mi inconformidad con respecto al sentido del dictamen a que aludo, ya que no contiene argumentos jurídicos que sustenten la negativa a dicha solicitud de licencia, toda vez que ello resulta ser mi derecho como legislador el solicitar separarme del cargo, en el entendido que debe hacerse cuando así convenga a un interés superior. Aunado a lo antedicho, cabe aclarar que anteriormente se suscitó una circunstancia en la misma condición originada por iguales causas y pertenece al mismo Grupo Parlamentario, en el que el fin fue la misma necesidad partidaria, a la que se dio un trato diferenciado comparado a lo resuelto en el dictamen ya multicitado en el cuerpo del presente; en consecuencia, debió aplicarse un tratamiento igualitario siempre que bajo un principio de igualdad se impone al legislador la obligación de tener justificaciones suficientes para tratar desigualmente situaciones análogas. La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, establece en el artículo 63, fracción XXVII el Congreso tiene la facultad para decidir sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de su cargo; pero de ninguna manera, lamentablemente de ninguna manera, contempla los supuestos en los que pueda negarse; por lo que una decisión del Congreso del Estado para actuar en ese sentido, tendría que estar fundada y motivada en razones jurídicas suficientemente sustentadas para negar esta licencia, es un derecho inherente a los legisladores con relevancia constitucional por estar prevista en nuestra Constitución; fundamentos jurídicos y motivación de la que carece evidentemente el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; por lo que la Asamblea no puede acoger en ese sentido sin incurrir en una misión. A mayor abundamiento, nuestra Ley Orgánica es omisa también en establecer los supuestos de los cuales procedería negarles a los integrantes de este Poder Legislativo obtener una licencia para separarse de su cargo; por lo que ante esta omisión legislativa no se podría limitar, ni mucho menos coartarme el derecho del ejercicio de esa prerrogativa que tengo como legislador.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esta carencia de reglas y procedimientos para normar la concesión o, en su caso, la negativa de licencias a los integrantes de este Congreso, ha sido suplida por la práctica parlamentaria que en nuestro ámbito legislativo es una auténtica fuente de derecho parlamentario y es evidente que dicha práctica parlamentaria seguida en este Congreso, no sólo la presente legislatura sino en muchas anteriores, ha sido precisamente en sentido opuesto al que se propone en el dictamen que rindió la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así que este Congreso del estado debe sujetarse a dicha práctica parlamentaria para que no se atienda la propuesta de acuerdo que contiene el dictamen de marras, isino por el contrario! debe acordar un sentido favorable a mi solicitud.

Para robustecer los argumentos en contra de la negativa que contiene el dictamen de referencia, estimo pertinente que además de aplicar la práctica parlamentaria y los precedentes inmediatos que he citado y que se han dado en la presente legislatura, es preciso invocar las disposiciones del nuevo reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado el 24 diciembre 2010; pues tanto la práctica parlamentaria como el derecho parlamentario permiten acudir a los usos parlamentarios que se verifican tanto en el Poder Legislativo Federal como, en su caso, al de los poderes legislativos de los otros estados de la República. Es así que si observamos el reglamento de la Cámara de Diputados Federal, se señalan los artículos tres, numeral 1, fracción X y seis, numeral 1, fracciones XVI y XII que artículo tres: *Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes: licencia, es la autorización concedida por la Cámara, a la solicitud presentada por el diputado o diputada para separarse del ejercicio de su cargo. Serán derechos de los diputados y diputadas solicitar licencia en el ejercicio de su cargo. Artículo XII. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia en el ejercicio del encargo por las siguientes causas; entre ellas, para no cansarlos, está el de ocupar un cargo dentro de su partido político.* De las anteriores disposiciones del reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se advierte que están perfectamente definidos, ilamentablemente allá sí! los supuestos en los que procede que los diputados federales ejerzan su derecho a solicitar licencia para separarse de su cargo y, entre otros supuestos, está claramente el de ocupar un cargo dentro de su partido político. Este reglamento cumple puntualmente con normar los supuestos y requisitos para que los diputados federales ejerzan su derecho a solicitar y obtener una licencia para separarse de sus cargos, situación que no se observa en nuestro orden jurídico local. Así pues, si la Constitución Política para el Estado no condiciona ni limita el ejercicio de esta prerrogativa legislativa para los integrantes del Congreso del Estado, constitucionalmente no pueden impedírsele que ejercer ese derecho fundado en las causas que claramente enfoqué en el escrito de solicitud. Si la Ley Orgánica es omisa en señalar los supuestos en los que tal licencia procede, no puede ser sujeto de una decisión injusta. Si no existe una norma dentro del nuestro ordenamiento interno que me impida obtener la licencia a que tengo derecho, esta omisión legislativa, el Pleno no puede más que obrar de acuerdo a un régimen de libertades parlamentarias, donde lo correcto es que el Pleno decida de acuerdo a los derechos de los legisladores y no para provocar un cercenamiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sus derechos políticos; los cuales ejercemos en el cargo de legislador pero también en el ámbito de nuestros respectivos institutos políticos.

Este dictamen es también una intromisión a la vida interna de los partidos políticos; ámbito en que sólo los militantes están legitimados para ello.

Sólo pueden ser los electores los que con su voto soberano nos permitieron ocupar esta digna función de ser sus representantes; los que puede reprocharnos y censurarnos por aquellas acciones en que incurramos; que ellos consideren que no fueron para las que fuimos elegidos. Su voto de aprobación emitido en la jornada electoral por la que obtuvimos esta diputación puede, en la siguiente elección, y la asumimos la responsabilidad, ser el voto de castigo, de censura y de reproche, si a su juicio la licencia que solicito abjuró al mandato popular que me concedieron. A ese juicio soberano de la voluntad popular es al que me someto, sin restricciones y sin objeciones; a los ciudadanos que con su voto me colocaron en el cargo de diputado; son a los que debo responder de mis actos y mis omisiones.

En esta Asamblea, donde concurrimos legisladoras y legisladores en igualdad de derechos y obligaciones, no estamos facultados para censurar o reprimir el ejercicio de nuestros derechos; de militantes de partidos políticos; por ende, invocando la práctica parlamentaria y los usos parlamentarios normados con claridad y precisión en el Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lo procedente es que esta Asamblea acuerde que se me conceda la licencia que solicité en los términos del escrito presentado por su servidor.

El dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales desde mi perspectiva, infringe los derechos y prerrogativas parlamentarias, vulnera y contraria la práctica de los usos parlamentarios que el Poder Legislativo ha observado en situaciones idénticas o análogas; en consecuencia, solicito que sea sometida a consideración del Pleno del Congreso del Estado la presente proposición suspensiva, a efecto de que no se entre a la discusión y votación del dictamen de referencia y sea puesto a consideración del Pleno de este Congreso, en sesión posterior. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

En consecuencia, hago entrega de mi propuesta a la presidencia de este Congreso del Estado, para que le dé el trámite parlamentario correspondiente. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, INTERVIENE EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES.

Sesión Ordinaria 7 de abril de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso del diputado presidente.

Después de una labor ardua en mesas de trabajo, se analizó el cuerpo normativo de la **Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales del Estado de Guanajuato**, con la finalidad de darle una nueva perspectiva y alcances necesarios para lograr la eficacia de la misma, esto como consecuencia de la implementación del nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Guanajuato.

Aprovecho para agradecer, una vez más, la participación activa de los representantes de los tres poderes del estado de Guanajuato, que colaboraron en el estudio, discusión, análisis y acuerdos; con el único fin de velar por los intereses sociales.

De igual forma, mi Grupo Parlamentario quiere agradecer la participación de la Dirección General de Apoyo Parlamentario y quiero que, a través de su director, le agradezca a sus secretarios técnicos el atinado y ético trabajo tan profesional que viene realizando la dirección para el claro desempeño de los legisladores. De igual forma, destacar el trabajo de los asesores de los grupos parlamentarios y no podré dejar de decir de los asesores de mi Grupo Parlamentario, las asesoras del Partido Verde Ecologista de México, que puntualmente han estado en las mesas de trabajo, trabajando codo con codo con los legisladores.

Cabe destacar que como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, intervenimos en el proceso de análisis siempre con la preocupación de que las aportaciones realizadas buscaran la correcta aplicación de la ley que redundara en medidas de reinserción social correcta y adecuada.

Asimismo, se logró implementar mecanismos afines de acción que den paso a la vigilancia óptima en la aplicación de sanciones. Además, es importante destacar que con el resultado de este trabajo se crearon normas que vigilen que todos aquellos inculpados sean tratados bajo el principio de dignificación humana.

Por lo anterior, debo decir que la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales para el estado de Guanajuato, es un resultado más del trabajo conjunto de quienes laboramos en el honorable Congreso del Estado, derivado de la suma de esfuerzos y voluntades bajo la premisa del bien común y de respeto a los derechos humanos. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

AL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, SE LE CONCEDE LA PALABRA PARA HABLAR SOBRE LA TRAYECTORIA DE LA LICENCIADA SOFÍA RUIZ BACA, EN EL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A RAZÓN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA «MARÍA JOSEFA MARMOLEJO DE ALDAMA»

Sesión Ordinaria 10 de marzo de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la presidencia, fuera de guión y de la práctica parlamentaria, pido el uso de la palabra señor presidente para hacer mención de lo que ha sido el trabajo de Sofía Ruiz, alguien que yo conozco desde que entré aquí, ya estoy por cumplir once años trabajando en este Poder Legislativo y he visto cómo Sofi, como los amigos le podemos decir, -o *Chofi*, de cariño-, ha hecho un trabajo impecable, ha hecho un trabajo ético, ha sido ese héroe anónimo y hoy es el claro ejemplo; mientras nosotros le aplaudíamos, ella estaba viendo el trabajo que está haciendo, fuera del escenario, del reflector, de lo que es el trabajo parlamentario. Sigue siendo de ese gran número de héroes anónimos que están con nosotros día a día, haciendo que el trabajo del Poder Legislativo, luzca ante los otros poderes; que el trabajo del Poder Legislativo luzca ante los ciudadanos. Yo quisiera que día a día, se reconozca el trabajo de todos nuestros compañeros, porque eso es, la gente que está en Apoyo Parlamentario, en Servicios Generales, contestando el teléfono, son los héroes anónimos que dan la cara amable y que hacen que un poder del estado funcione como siempre ha funcionado, con ética y profesionalismo, porque quien tomamos las decisiones y a veces, quienes cometemos los hierros, somos los legisladores, no el personal que apoya esta noble labor. ¡Felicidades Sofi! Felicidades a todos tus compañeros y esperemos que no sea la única ocasión que se hace mención de los héroes anónimos, de la gran fortaleza de esta noble institución que es la gente que permanece y que nosotros, cada tres años, cambiamos; la gente que toma decisiones es a la que le toman la foto, pero en realidad en aplauso y el orgullo del Poder Legislativo, es toda la gente que colabora para nosotros y con nosotros. ¡Felicidades y gracias por hacer nuestro trabajo de alto nivel! Es cuanto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES AL DIPUTADO JOSÉ LUIS BARBOSA HERNÁNDEZ, SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: ¡Efectivamente diputado!, tengo calidad moral porque en uso de la atribución que da la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, yo fungía como Coordinador de Asesores, en la que labré experiencia y calidad moral en este Congreso. Y en virtud de que la Ley de Seguridad Social establece que cualquier servidor público a cargo de elección popular, podrá pedir licencia del cargo que tenga en gobierno, yo lo pedí, la ley me concede ese derecho. Peor hubiera sido liquidarme y después regresar a mi cargo, ¡eso sí es inmoral! Pero yo no gozo de ningún sueldo y pueden ustedes verlo; yo apporto mis cuotas, ¡doble ahora! Porque presento la patronal y presento la de empleado, por eso le digo. Si a usted le preocupa eso, puede ir al ISSEG y preguntar mi situación jurídica, yo estoy cumpliendo con la ley, así de sencillo; luego entonces, yo no sé porque se meten a cuestiones personales, ¡yo sé que le duele! Y lo tengo que decir, seguimos siendo la tercera fuerza, ojalá y podamos seguir refrendando esa tercera fuerza y ojalá la ciudadanía siga creyendo en la fórmula del Partido Verde. Ojalá y se le reclame. Yo hubiera querido que nos presentaran un oficio con acuse de recibo del diputado Coordinador del Partido de la Revolución Democrática, pidiendo a la Junta de Gobierno la reposición del procedimiento y con eso me hubiera quedado callado; pero si no hay impulso procesal, no hay acuerdo, que ese sí lo hicieron *maquiavélicamente* en aquel entonces, porque ¡imagínense ustedes!, le doy derecho al Grupo Parlamentario del Verde y le doy derecho al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y le doy derecho a la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, que era un diputado en convenio generado por la votación que tuvo el Partido de la Revolución Democrática, ¡eso sí es maquiavélico! Pero más aún si hablan de calidad moral y de cumplimiento de la ley, ¡señores!, acordaron en ese transitorio y en esa reforma de ley, una norma inconstitucional, es el prurito de todo esto, hasta donde estamos los Grupos Parlamentarios es constitucional, después de ahí es inconstitucional, ¿qué será más inmoral? Lo dejo a la reflexión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO PARA
INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la presidencia. Ojalá y pueda depender de la calidad como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde y en calidad de Secretario de la Comisión de Asuntos Electorales, pero para venir a hablar aquí mal de los compañeros hay que tener calidad moral. Yo creo que se debe tener calidad moral de que hubo componendas, cochupo o trampa. Lamento mucho que se diga que no se ve la legalidad en los actos del dictamen que emite la Comisión de Asuntos Electorales, precisamente por cumplir con la legalidad, por cumplir con un acto constitucional es que se tiene este dictamen. Lamentamos mucho en la Comisión de Asuntos Electorales que se nos tache de que no cumplimos con lo que establece la sentencia. Más lamentamos que el Partido de la Revolución Democrática durmió el sueño de los justos durante nueve meses en el 2009 y no impulsó, procesalmente, su derecho, mismo que los ciudadanos en la votación del 2009 le quitaron. Sí, el Verde Ecologista es la segunda minoría dentro de la Junta de Gobierno y Coordinación Política pero es la tercera fuerza en el estado y la ganamos a pulso, con tesón, con trabajo, credibilidad y con responsabilidad; por ello, al establecer en la Junta de Gobierno el mecanismo y la designación del Consejero que estaba sub júdice, estaba un supernumerario que es suplente de cualquiera de los cinco integrantes, no era el suplente de José Argueta; por lo tanto, al hacer el análisis de la resolución, al hacer el análisis de los derechos que establece el artículo 56, que otra cosa no visualiza el diputado Barbosa, es que el artículo 56 sí fue conformado con componendas de algún arreglo político porque, curiosamente, había dos grupos, Verde y Partido de la Revolución Democrática y una representación parlamentaria que hay que recordar, no se les olvide a los amigos del Partido de la Revolución Democrática, que el Partido del Trabajo entró por la fórmula de la coalición que hizo; entonces era el Partido de la Revolución Democrática en su conjunto, nada más dividido con la camiseta del Partido del Trabajo por el convenio de coalición. No se conculcó ningún derecho, simple y sencillamente ahora por qué no dice *se le negó al Verde Ecologista el ejercicio de ese derecho*. Si se tiene calidad moral hay que decirlo, el Verde Ecologista, con altura de miras que merece la representación de ese partido, presentó su recurso y el Tribunal Electoral Federal le dio la razón al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la Sexagésima Legislatura. Viene el asunto ahora, yo sé que les duele –entre estas cosas muchas más–, pero la nueva conformación la dio la sociedad; el derecho el Partido de la Revolución Democrática lo perdió al dejar de ser grupo parlamentario y no es culpa del Partido Verde. Si leemos el artículo 56, como lo leyó nuestro compañero José Luis Barbosa, la última parte de este artículo, donde le da el derecho a la segunda minoría y a las representaciones, la parte de las representaciones es inconstitucional y cualquier estudiante de primer grado de derecho podrá saber, al leer el artículo 31 de nuestra Constitución, en su párrafo octavo, en su párrafo octavo, que establece que los integrantes del órgano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

gobierno, en este caso el Consejo General, serán nombrados por las dos terceras partes de los integrantes del Poder Legislativo, entre las propuestas que presenten los grupos parlamentarios; derecho constitucional exclusivo a los grupos, no a las representaciones. Yo lamento mucho ahora la conformación que se da, lamento mucho que se denoste el trabajo de los compañeros legisladores, pero lo que hicimos en la Comisión de Asuntos Electorales, precisamente es cuidar la legalidad y la constitucionalidad de nuestro acto. Si un Tribunal dice que nos equivocamos, entonces no entenderé a los señores magistrados; si no entienden en un principio constitucional básico, el derecho le asiste a quien lo detenta, en este caso si no hubo más grupos parlamentarios que nos acompañaran en esto, no es culpa del Partido Verde.

Igual quisiera decirles que el llamado que hace el diputado José Luis Barbosa a las personas que el Verde Ecologista, a las ciudadanas profesionistas que estamos presentando, tienen el mismo nivel y la misma calidad moral que han tenido todos los representantes ante el Poder Legislativo, los representantes ante la ciudadanía, nuestros militantes y no son más que ciudadanas. Si ustedes recordarán, el Verde Ecologista apostó, en las elecciones pasadas, abrirles la puerta a los ciudadanos. Este es otro caso, nuestras candidatas tienen toda la calidad moral, ¿qué les puedo decir? Son profesionistas, son académicas, son madres de familia, son ciudadanos como lo establece nuestra Constitución; no son militantes del partido, habría que explorar si estos cargos podrían acceder porque se nos niega el derecho a los militantes de los partidos a acceder a estos cargos, y hay gente muy valiosa de todos los partidos; entonces la propuesta de la Comisión de Asuntos Electorales, es en el sentido de que las ciudadanas que integran la terna cumplen con los requisitos constitucionales y de ley. Si los cumplen, tenemos que ir a ese mecanismo de votar que es lo que ahora les pido como integrante de la Comisión de Asuntos Electorales, como integrante de Secretario, les aseguro que tengo la calidad moral de decirles que se cumplió cabalmente con los requisitos de ley, se ingresó parte de la sentencia, porque así se está cumpliendo con esa resolución. Lamento mucho que no haya una constancia de impulso procesal por la representación parlamentaria que ahora se queja de este hecho. Si hubiera impulsado procesalmente durante nueve meses, pudo haber hecho mucho, es su responsabilidad si lo hizo o no a tiempo; ahora le corresponde presentar a esta comisión un asunto que sí estará quizá muy discutido, pero como dice, si me permiten un dicho *palo dado, ni Dios lo quita*. Y en este caso nosotros dictaminamos conforme a derecho; quien se queja que lo tuvo, ya no lo tiene porque así lo estableció la sociedad y sería bueno mejor que reclame a quien estuvo representando a su partido político en ese entonces y no venga a reclamarle a quien no tiene culpa de los yerros que se tuvieron en este asunto. En ejercicio del derecho el Partido Verde lo hace, la Comisión de Asuntos Electorales asumió su responsabilidad y si nos equivocamos que lo diga un Tribunal y si no, seguiremos teniendo la altura de miras y la calidad moral de seguir presentando el trabajo con la ética y responsabilidad que tiene la Comisión de Asuntos Electorales y, en especial, el secretario de la Comisión. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, RECTIFICA HECHOS AL
DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, EN EL TEMA
RERLACIONADO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL
PRACTICADA AL DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LOS EJERCICIOS
FISCALES 2009 Y 2010.**

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2011

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la presidencia. Ya que se habla de prescripción y que es muy fácil decir *tienen la culpa los diputados de la Comisión*, de la prescripción; ino es así! El simple transcurso del tiempo, en ver el acto jurídico o antijurídico que se considera vulnera la confianza de los guanajuatenses, es responsabilidad de la Secretaría de la Gestión Pública y no del Poder Legislativo. Si la Secretaría de la Gestión Pública, en su momento, no detectó estos hechos que, después llegó a este Congreso del Estado y responsablemente, muy responsablemente, la Junta de Gobierno ordenó, a través de la aprobación por unanimidad de este Órgano Colegiado, las auditorías, no pueden fácilmente decir, *ahora es culpa de los de enfrente*, cuando, también, señores diputados del Partido Revolucionario Institucional, ustedes integran este Pleno y este Poder Legislativo; entonces no pueden echar culpas, cuando el tema de la prescripción no es culpa ni de la Comisión ni de este Congreso del Estado, hay otra instancia que debió detectar esas anomalías y no se nos hizo en su momento, a tiempo.

Se tiene para auditar y se tiene para revisar la cuenta pública, un año determinado en ley; ocho meses será poco, será mucho, ino lo sabemos! En primera instancia se pidió que la Comisión actuara, la Comisión actuó. Tenemos dos escenarios, votar en contra; es decir, la consecuencia jurídica de votar en contra es que no existan esas responsabilidades, porque no queremos que el dictamen vaya con responsabilidades. Su servidor votó a favor porque yo sí estoy a favor del fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles y penales. Ya dirán los jueces de primera instancia, segunda instancia y los federales, si la prescripción se da o no, porque los que sí se empapan de los temas y sí estudian de estos temas, saben que hay criterios de aplicación en cuanto a la prescripción; entonces no vengamos a decir verdades a medias.

Ahora, al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y lo digo como integrante de la Comisión que dictaminó...

-El C. Presidente: Diputado, si me permite, tengo que hacerle una moción porque el tema para que usted solicitó el uso de la voz, es la rectificación de hechos por lo dicho del diputado Mijangos; no así por lo dicho por otros integrantes de este Pleno; sujétese al tema y su tiempo está por concluir, para que lo haga por favor.

C. Dip. David Cabrera Morales: Con gusto. ¿Cuáles son los escenarios de votar esto? si lo devolvemos a Comisión seguirá la prescripción, ¿quieren ustedes la prescripción? Voten en contra, ¿quieren fincamiento de responsabilidades y que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

servidores públicos que hicieron mal uso del recurso público sean sancionados en los términos de la ley? votemos a favor.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES,
MANIFESTANDO SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SIETE DE
LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, FORMULADA
POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 10 de diciembre de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Con su permiso señor presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, por mi conducto, propone a esta Asamblea, modificaciones al artículo séptimo de la Ley del Presupuesto General de Egresos, para generar algunas disminuciones y mandar en este proyecto algunos incrementos a partidas que a continuación voy a referir.

Empezaremos por las disminuciones. De la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, al proyecto de Atracción de Inversiones, estamos proponiendo una reducción de 10 millones de pesos.

Al Poder Judicial, en la partida de Magistratura, se está sugiriendo una reducción de 8 millones de pesos.

En los capítulos 2000 y 3000, que son las dependencias del Poder Ejecutivo, estamos ajustando un 4.7%, en las siguientes dependencias y oficinas:

En la oficina del gobernador del Estado, estamos sugiriendo una reducción de 354,764.88.

A la oficina de la Coordinación General de Comunicación Social, que también depende del Ejecutivo, \$1,981,528.27

A la oficina del Secretario Particular del Gobernador, \$539,548.86

A la Coordinación General Jurídica, \$90,210.06

Al Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, \$37,987.17

A la Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública, \$253,379.30

A la Coordinación General de Políticas Públicas, \$225,342.11

A la Secretaría de Gobierno, \$2'860,239.52.

A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, \$602,020.37

A la Secretaría de Finanzas y Administración, \$14'101.994.69



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A la Secretaría de Seguridad Pública, \$4'587,994.54

A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, \$339,962.14

A la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, \$863,217.79

A la Secretaría de Educación, \$5'047,460.33

A la Secretaría de Salud, \$4'950,000.32

A la Procuraduría General de Justicia, \$4'100,557.77

A la Secretaría de Obra Pública, \$879,775.56

A la Secretaría de Desarrollo Turístico, \$442,810.27

A la Secretaría de la Gestión Pública, \$1'057,648.71

A la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud, \$785,940.44

A la Unidad de Televisión de Guanajuato, \$471,621.27

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, \$862,497.52

Al Museo Iconográfico, \$243,080.80

A la Comisión Estatal del Agua, \$387,523.18

A la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, \$767,848.64

Al Instituto Estatal de la Cultura, \$1'828,362.23

Al Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, \$158,044.93

Al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, \$98,721.67

Al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato, \$1'215,727.10

Al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, \$4'365,124.39

A la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, \$72,971.97

Al Instituto de Financiamiento de Información para la Educación, \$168,549.10



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, \$104,374.69

Al Instituto de la Mujer Guanajuatense, \$110,552.88

Al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado, \$381,565.60

A la Escuela Preparatoria Regional del Rincón, \$56,122.37

Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, \$658,091.09

Al Foro Cultural Guanajuato, \$476,699.85

A la Universidad Virtual de Guanajuato, \$291,019.44

Al INIPEG, \$146,275.80

Al Centro de Evaluación de Confianza, \$406,893.48

Al Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato, \$115,171.90

Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, \$376,000.00

Guanajuato Puerto Interior, \$676,269.42

Esto representa un total de ajuste al proyecto del Presupuesto de Egresos, en gasto corriente, de \$53'596,440.37

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, propone los siguientes incrementos:

A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en el Programa Estatal de Bordería, \$2,000.00.

En el Proyecto de Sanidad Vegetal, \$3'000,000.00

Tecnificación de riego con agua subterránea, \$2'000,000.00

Dentro de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud, al proyecto de Iniciación de niños y jóvenes a la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, se incrementa con \$1'500,000.00

Dentro de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el desarrollo comunitario para zonas marginadas, se incrementa por \$3'500,000.00



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Dentro del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, proponemos ampliaciones de los Centros de Desarrollo Gerontológico, una ampliación por \$2'000,000.00

Dentro del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, dentro del proyecto de Escuelas Saludables, proponemos un incremento por \$2'000,000.00

Del Programa Diabetes Gestacional, \$ 2'000,000.00

Respecto a la previsión del cáncer Cérvico-Uterino, se incrementan \$2'000,000.00 en nuestra propuesta.

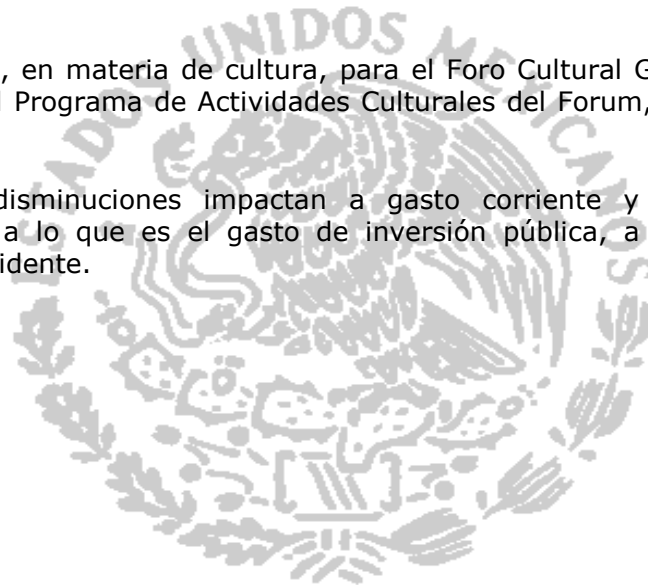
En el Programa para el Desarrollo de las áreas naturales protegidas, solicitamos ampliación por \$2'000,000.00

Para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en el Estado de Guanajuato, un incremento propuesto de \$1'000,000.00

Para la Educación Ambiental para la Sustentabilidad de las Comunidades, \$1'000,000.00

Finalmente, en materia de cultura, para el Foro Cultural Guanajuato, estamos proponiendo en el Programa de Actividades Culturales del Forum, una ampliación por \$350,000.00

Nuestras disminuciones impactan a gasto corriente y las propuestas de incrementos van a lo que es el gasto de inversión pública, a beneficio social. Es cuanto señor presidente.





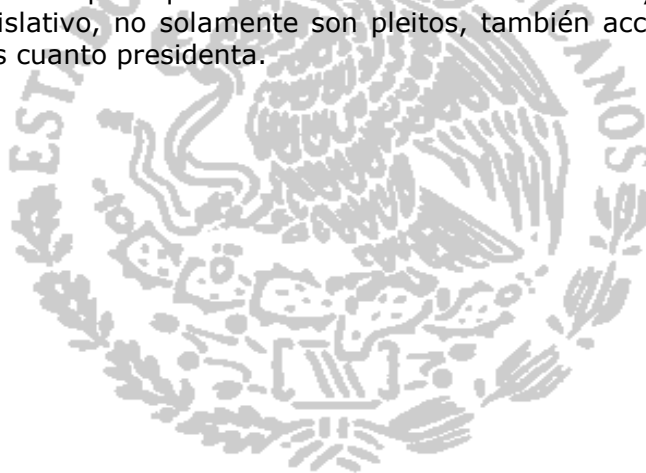
**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA ELENA PÉREZ SANDI PLASCENCIA EN EL TEMA DEL ARCO DE LA LECTURA, INTERVIENE EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES.

Sesión Ordinaria 11 de noviembre de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la diputada presidenta.

¡Bueno! es aplaudible la propuesta que hace el diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y que mi compañera diputada vino a apoyar. ¡Desde luego! Y en mi carácter de coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde, apoyaremos esta propuesta y aterrizaremos esta idea a la Junta de Gobierno porque no es solamente una propuesta de un diputado, él integra un Pleno con 35 compañeros, los cuales debemos impulsar y siendo algo tan loable es correcto que lo llevemos a la Junta de Gobierno, plantaremos ahí qué podemos hacer para donar libros a esta causa a efecto de que el Poder Legislativo luzca como un poder unido en una causa que es importante como el llevarle cultura a la clase trabajadora como es uno de los proyectos, a la clase académica, a la estudiantil, a los niños; sin importar edad o lugar donde se desempeñen es trascendente; por lo tanto el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato debe unir sus fuerzas, sus convicciones y salir como uno solo, como siempre deben ser los grandes acuerdos de este poder, representamos un poder del estado y, por lo tanto, es una causa importante para quienes representamos y sin haberlo pedido ellos, debemos estar unidos. Ojalá este tipo de propuestas, este tipo de acuerdos se sigan dando para que en el futuro mostremos la cara y la cara amable que tiene el Poder Legislativo, no solamente son pleitos, también acciones a favor de los guanajuatenses. Es cuanto presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES,
RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL DICTAMEN DE REFORMAS
Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY
DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE
«ESCUELAS SALUDABLES»**

Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Gracias señor presidente. Solamente para ilustrar a la Asamblea y en una modesta interpretación que hace su servidor a la Constitución General de la República y a lo que se ha debatido el día de ayer y el día de hoy respecto al tema. El artículo 4º de nuestra Constitución Federal, en uno de sus párrafos establece:

»**Artículo 4º.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, (en este caso, los papás), tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. «

Interpretando una obligación de preservar estos derechos, una obligación que establece implícitamente a la Constitución es que nosotros acudimos a esta interpretación constitucional de la obligatoriedad de los padres de cuidar por esos derechos. ¿Cómo preservamos estos derechos? A través de en la ley establecer la obligación de ir a los padres, de acudir a estas reuniones por una sencilla razón, ¿cuál es el problema que tienen los niños? Es de salud; si son obesos es por la costumbre que se tiene en su alimentación; si la Secretaría de Salud va a establecer en un lineamiento qué alimentos son los que se pueden consumir dentro de una escuela, pero también estas pláticas van encaminadas a establecer una cultura de una sana alimentación que no se tiene en México y es lo que ha generado el problema; por en Guanajuato los legisladores estamos estableciendo esta obligatoriedad que la Constitución la hace implícita. Si nosotros no atendemos lo que establece nuestra Carta Magna por una cuestión de no molestar a los papás, el problema de la obesidad se origina desde casas; por lo tanto, estamos exhortando a las familias junto con las escuelas, junto con la Secretaría de salud, a que hagamos un esfuerzo de todos, no se trata de si voy a molestar o si voy a sancionar a un papá, ino! no es sanción, podría considerarse que es una norma imperfecta, pero es una norma derivada de la interpretación de nuestra Constitución a la que estamos todos obligados a respetar. Es cuento señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES,
MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA RESERVA DEL DIPUTADO LUIS GERARDO
GUTIÉRREZ CHICO, RESPECTO AL ARTÍCULO 366 DE LA LEY PROCESAL PENAL
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 26 de agosto de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Solamente hago uso de la voz para apoyar la propuesta, la reserva del artículo 366; lo entiendo, es Presidente de la Comisión de Justicia y tiene que honrar el trabajo realizado; pero del artículo 366, en congruencia con otros numerales que tiene el dictamen puesto a su consideración, pero también – en congruencia- con lo que establece el artículo 20 de la Constitución General de la República, en su apartado A, fracción V establece: *La carga de la prueba, para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o defensa, respectivamente.*

Entonces, el diputado Chico, atinadamente, hace la reserva del artículo 366, donde se establece la reclasificación jurídica. ¿Qué hace una propuesta en estos términos? Así como está el dictamen, en su alegato, la apertura o clausura el Ministerio Público o el acusador particular, podrá plantear una clasificación jurídica distinta de los hechos o la invocada en su escrito de acusación. En tal caso, con relación a la nueva clasificación jurídica planteada, de inmediato el Presidente dará al inculpado y a su defensor oportunidad de expresarse al respecto y le informará sobre su derecho a pedir la suspensión del debate, para ofrecer nuevas pruebas o preparar su intervención cuando este derecho sea ejercido, el Tribunal suspenderá el debate por un plazo no mayor, dice el dictamen propuesto a ustedes, a diez días la propuesta es ampliarlo a quince días y derivado, también, de un principio constitucional federal de la presunción de inocencia para equilibrar a ambas partes tanto al inculpado como al acusador, se hace la extensión a quince días, pero tendremos que atender lo que establece ese artículo 65, último párrafo, para que sea congruente con lo demás en el sistema procesal, en el nuevo sistema procesal que se está poniendo a su consideración y, en su último párrafo, el artículo 65, en congruencia, tendrá que dar ese plazo de quince días y diría de esta manera: *Cuando el abandono ocurra dentro de los días anteriores a la fecha señalada por la audiencia del juicio oral, el abandono del defensor, podrá aplazarse su comienzo hasta quince días para la adecuada preparación de la defensa, el equilibrio procesal que establece la Constitución; considerando la complejidad del caso, la circunstancias del abandono, las posibilidades de aplazamiento y el fundamento de la solicitud del nuevo defensor.*

De igual forma debe haber congruencia con el artículo 349 que versa sobre el principio de inmediación de la audiencia del juicio oral, en su párrafo sexto tendrá que ser modificado, adecuando el término propuesto por el diputado Gutiérrez Chico y tendría la propuesta en estos términos: *El nuevo agente del ministerio público o el defensor, podrán solicitar al tribunal que se aplace el inicio de la audiencia por un plazo que no excederá de quince días, para la adecuada preparación de su*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

intervención en juicio; el tribunal resolverá considerando la complejidad del caso las circunstancias del abandono del agente del ministerio público o del defensor y las posibilidades de aplazamiento. Esto es, en congruencia con lo que establece la propia Constitución de mantener un equilibrio y la propuesta que hace el diputado Gutiérrez Chico. Ojalá que los argumentos jurídico-constitucionales y de proceso, permitan poder aprobar la propuesta presentada por el diputado Gutiérrez Chico y avalada por su servidor. Es cuanto Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES,
RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE
PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO Y LOS
MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Bien. Muy breve para corregir, reiterar, no es deuda pública, es gasto corriente y hacer gasto corriente es fiscalizable, ahí están los candados; pero, también, con la aportación que había hecho el coordinador de asesores con la inquietud que tenía el Partido Revolucionario Institucional, de ver cómo se hacía al inversionista responsable de una inversión económica, estábamos ideando cómo hacerlo y aterrizamos en el artículo 26, fracción VIII, que establece: *Los contratos de prestación de servicios contendrán como mínimo la distribución de riesgos entre los sujetos de la ley y el inversionista o proveedor* y eso lo trasladamos, también, al artículo 24 propuesta que hicimos –conjuntamente– el Partido Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista para aterrizar de la idea que en la elaboración, modelo de contrato de prestación de servicios, deberán considerarse las condiciones establecidas en el decreto de aprobación, así como el contenido mínimo que establece el artículo 26 que son los riesgos de inversión que hace la iniciativa privada con los gobiernos, llámense estatal o municipal. Pero, también, hay otros candados como lo establece el artículo 58 de esta ley que los sujetos de la ley no deben realizar pago alguno al inversionista o proveedor, salvo excepciones; entonces no se está dando *manga ancha* como dice el diputado Ramírez, no se está dando *manga ancha* al gobierno del estado ni a los ayuntamientos; lo que se está dando es viabilidad financiera. ¿Qué queremos, tener más deuda pública o un gasto corriente equilibrado, programado y bien realizado? A nivel nacional ya se tienen presupuestos plurianuales, vamos a seguir haciendo *caseramente* obritas de tres o de seis años o vamos por un verdadero desarrollo del estado donde, aunque se involucren otras administraciones, se haga un trabajo adecuado y, además, nosotros propusimos –también– que el modelo de contrato sea parte del expediente que el Congreso del Estado revisará. La última palabra, si se hace obra pública o prestación de servicios a través de una PPS, la tiene el Poder Legislativo, no el Ejecutivo del Estado y no los ayuntamientos.

-El C. Presidente: Diputado Cabrera, ¿me permite? Diputada Leticia Villegas, ¿para qué efectos?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: ¿Me permite hacerle una pregunta al orador?

-El C. Presidente: Diputado David Cabrera, la diputada Leticia Villegas Nava desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

C. Dip. David Cabrera Morales: Con gusto.

-El C. Presidente: Es aceptada su pregunta diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Muchas gracias, agradezco la cortesía. Mi pregunta va en el sentido de si esta ley tendría como objetivo el promover el desarrollo de cada uno de los ayuntamientos, de los municipios o si, solamente, iría dirigida al gobierno del estado porque queda, un poquito, la duda sobre cuál es el objetivo principal de desarrollo, los municipios o el estado. Gracias.

C. Dip. David Cabrera Morales: Bien, la pregunta que hace la diputada Lety Villegas es interesante, era parte del debate, estamos ponderando, los sujetos de la ley, -lo establece el artículo primero- el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, también podemos ser sujetos de un proyecto PPS, el Poder Judicial, los ayuntamientos y los organismos autónomos; entonces es para el desarrollo del estado de Guanajuato y no, caprichosamente, para el desarrollo de los bolsillos de los inversionistas, los inversionistas van a traer proyectos, los cuales tendrán que ser sometidos a un riguroso estudio de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Planeación; vamos a tener un expediente, díganme ustedes señores legisladores, cuándo en un endeudamiento se ha traído el contrato. Por ejemplo hoy autorizamos el de San Miguel de Allende, ¿vimos el contrato? ¡No! ¡Eso sí es dar manga ancha! En León, ¿vimos el contrato? ¡No!, eso sí podría ser dar manga ancha; luego entonces en este tipo de proyectos vendrá el modelo del contrato con especificaciones mínimas y aquí responsablemente diremos sí o no; pero independiente de que nosotros digamos sí o no, tendrá ese proyecto validación de otros entes, no es solamente el capricho del municipio o del Ejecutivo del Estado que diga *yo quiero este proyecto o este servicio a través de una PPS*, tendrá un sustento, ya tendremos un expediente, ya no será como se hacen los empréstitos, que la Comisión de Hacienda esté pidiendo y pidiendo documentación; si no viene con lo que nosotros aprobamos, en caso de que sea aprobada la ley, si no viene con los requisitos que establece la ley, no pasa. Señores esto es ver por Guanajuato, no ver por los empresarios, los empresarios tendrán un riesgo y los riesgos los corre hasta en tanto no preste el servicio, si no, no hay pago, esto es lo interesante de este mecanismo. Es cuanto señor Presidente. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, ACCEDE A TRIBUNA EL
DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA
DE LA EXPO BICENTENARIO.**

Sesión Ordinaria 22 de abril de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Muy rápido, no se preocupe. Con el permiso de la Presidenta.

Lamentable que mi compañero legislador no escuchó lo que dije, o no lo entendió; hay que aclararlo. Dije que la congruencia la pedía al Ejecutivo del Estado, la congruencia que se pide porque si él, por un lado, manda a este Poder ahorros por 32 millones, por otro lado se gasta 39, iesa es la incongruencia! A eso me refería diputado, no a este Congreso ni a ningún legislador y cuando hice mención a lo que dijo el diputado Trujillo es en el sentido de la propuesta que hace la diputada Claudia Brígida, donde el diputado de Convergencia está de acuerdo, donde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está de acuerdo, donde Acción Nacional pone y como orgullosamente usted lo dice, *lo dijimos primero*, yo en mi trabajo parlamentario, cuando tenía otra función –de la cual me siento orgulloso- más ahora de servir a los guanajuatenses a través de esta tribuna, yo siempre decía, ino importa quién lo diga primero! ¡No importa quién se tome la foto! Lo que importa es servir a los guanajuatenses, lo que importa es sacar productos legislativos porque somos un Congreso, aquí no es el chacaleo político de decir quién lo dijo primero, ino! ¡No es un capricho de Kico!, no es *chusma, chusma*, somos legisladores, somos un Pleno del Congreso; yo creo que hay que honrar la palabra y estoy honrando la palabra del diputado Trujillo cuando él dijo que la mayoría de la razón estaría sobre la mayoría de su fuerza política; simplemente estoy honrando lo que él dijo porque Acción Nacional subió y puso el dedo en la llaga y estaba aplaudiendo que Acción Nacional lo haga, por eso dije, *¿será congruente el Gobernador en tomar la decisión de apoyar en lo que puso el tribuna el Partido Acción Nacional, a través de su grupo parlamentario?* A eso me refería, lamentablemente el diputado Mijangos lo entendió mal pero así es, no se trata de quién lo dijo primero, somos un Poder del Estado en Pleno, unidos por una sola misión, una sola convicción, los guanajuatenses. Aquí las camisetas importan para el proyecto político a futuro, en lo personal, yo tengo una camiseta que se llama Guanajuato y sirvo a un partido, sí; a sus principios, sí, pero sirvo a los guanajuatenses antes que a un partido político, esa fue mi protesta de ley y así lo seguiré haciendo y honro a mi partido, como lo seguiré honrando, con la congruencia que he mostrado en mi trabajo parlamentario desde otra trinchera y ahora con esta gran responsabilidad que me honro en tener. Es cuanto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, RECTIFICA HECHOS AL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ PÉREZ, REFERENTES A LA EXPO BICENTENARIO.

Sesión Ordinaria 22 de abril de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Gracias Presidente. Con su permiso.

¡Bueno! aquí ha venido el debate de la *Victoria Alada*, es obvio que si he manifestado en tribuna que debemos pugnar y qué triste que estemos pugnando por hacer cumplir la ley cuando debe ser la esencia de cualquier servidor público, la esencia en su vida y, posteriormente, la virtuosidad en su trabajo. ¡Qué lástima que tengamos que exhortar a que se cumpla con la ley! Pero qué alegría que Acción Nacional tome *el toro por los cuernos* y que haga sentir la inconformidad de ese gasto. Tenemos aquí una discusión, sin desgarrarnos las vestiduras, como dice nuestro compañero de Convergencia, estamos convergiendo en un punto, ¿será sano gastar 39 millones? Aquí hemos dicho, hemos venido a hablar y a decir qué está bien o qué está mal y pugnamos por lo que está bien; lo que está mal es lo que se está haciendo en el dispendio del recurso público, es erróneo hacer ese gasto, lo que está bien o lo que estaría muy bien, a lo que aspiramos -al menos- los legisladores que ahorita convergemos en un punto de este oprobio que es gastar un recurso público tan alto, es congruencia; pedimos congruencia al Gobierno del Estado, lo puntualizó muy bien la diputada Claudia Brígida, necesitamos congruencia porque, por un lado, se nos informa que tenemos ahorros y, se presume, 32 millones en la reestructura, ¡señores! Es el .08% del presupuesto del Ejecutivo Estatal, ¿será ahorro? ¿O será una burla para el Poder Legislativo la reestructura? Por un lado ahorro 32 y por otro lado me gasto 39 y, por otro, 25; que ya se denunciaba en difusión de la imagen del gobernador, en su derecho de informar al estado de Guanajuato el estado que guarda la administración pública. Solamente el grupo parlamentario abona pidiendo congruencia al Ejecutivo en el sentido del ejercicio del gasto público y esperemos que sea congruente con su grupo parlamentario representado *mayoritariamente* en este Congreso y que abone a lo que estamos reclamando y será interesante ver cuál es el resultado final de la propuesta de la diputada Claudia Brígida, donde todos convergemos en el mismo punto; ¿será necesario pasar el trámite a la Junta de Gobierno? O podemos determinar aquí en Pleno, en plena conciencia que es de obvia resolución este asunto y ver qué sucede con el tema, ¡será interesante! Apostamos a la fuerza de la razón y no apostamos a la fuerza de la mayoría, lo recuerdo en la voz de mi compañero Gerardo Trujillo Flores, esperemos que la congruencia se dé en este Congreso el día de hoy y, solamente acotar, la responsabilidad de este Legislativo es denunciar lo que está bien y lo que está mal. Cuando el Ejecutivo del Estado haga bien las cosas, no tengo duda que los compañeros que formamos la oposición lo diremos, pero hoy es una gran equivocación hacer este gasto, es una gran equivocación del Ejecutivo y esperemos que la prudencia y la congruencia arriben a buen puerto en este estado. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DEL
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARTICIPA EL DIPUTADO DAVID
CABRERA MORALES.**

Sesión Ordinaria 15 de abril de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Totalmente de acuerdo con la propuesta del diputado Gerardo Gutiérrez Chico, aunque sí es curioso pedirle a alguien que cumpla con la ley, cuando debe ser su principal función. Yo iría más allá y aplaudo que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional esté poniendo los reflectores en el Órgano de Fiscalización Superior, pero exhorto a la conciencia de mis compañeros a que analicemos cuál es la función del Órgano de Fiscalización Superior porque, a final de cuentas, sí hay impunidad, sí hay archivo de asuntos, no se sanciona a servidores públicos, no queda mal el Órgano de Fiscalización Superior, queda mal el Poder Legislativo del Estado; por lo tanto, la reflexión y la invitación que hace su servidor es ver qué está sucediendo en el Órgano de Fiscalización Superior, qué mecanismos legales necesitamos modificar en la Ley de Fiscalización para darle más quijada, darle más fuerza coercitiva e innovar; nosotros transitamos de una Contaduría Mayor de Hacienda a un órgano superior; yo creo que ya tiene la madurez, suficiente, para hacer un trabajo de real fiscalización y que sea un órgano que haga su función a la par de lo que el Poder Legislativo le mandata. Es nuestro órgano auxiliar pero, a final de cuentas, es el órgano colegiado, este Pleno, quien toma la decisión final en la fiscalización; por lo tanto, los invito a que hagamos una reflexión hacia el interior de la ley, le demos más quijadas al órgano y también veamos el funcionamiento del órgano superior. Si encontramos que no hay una estructura adecuada, si encontramos que no existen las herramientas *humanas* adecuadas, ya lo he dicho en esta tribuna, talento en el estado de Guanajuato hay para cumplir esa función; podemos cambiar a las personas, las instituciones siguen, ¿cómo podemos fortalecerla? Analizando al personal que debe cumplir con la función o si la función no está siendo adecuada porque la ley no le permite ir más allá de lo que el espíritu de la fiscalización requiere. En tanto tenemos dos tareas, checar nuestra Ley de Fiscalización para ver si es suficiente, por un lado y, por otro, checar el desempeño que es lo que exhorta el diputado Gerardo Gutiérrez Chico. Si el desempeño no es el óptimo, señores! Tenemos la decisión de decir, *gracias por su desempeño* y traer a nueva gente. Es sencilla la tarea, trascendente!, eso es lo importante. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES,
RECTIFICANDO HECHOS RELACIONADOS A LA AUDITORÍA FINANCIERA
PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.**

Sesión Ordinaria 23 de marzo de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Con su permiso señor Presidente.

Solamente para aclarar, es obvio que hemos dicho aquí que debemos hacer cumplir la ley pero; *lamentablemente*, este es un trabajo que hace el ente que nos auxilia en la parte de la fiscalización. La Ley de Fiscalización establece que para auditar a un ente tendrá un año. Este informe nos dice que inició su trabajo el Órgano de Fiscalización Superior el 20 de febrero de 2008, concluye el 8 de febrero de 2010, ¡pasó el año! Habrá que apretar en esa parte y en la Comisión de Hacienda lo hemos dicho, tenemos que hacer más eficiente el proceso de fiscalización pero; también, como lo establece la propia ley, el ente auditado fue oído y vencido en juicio, se defendió con su recurso de reconsideración y lo ganó. Yo pregunto, ¿es culpa de los diputados que la autoridad que fiscaliza, jurídicamente le de la razón al ente auditado? ¡No!, podemos regresarlo, podríamos atrevernos a decir *regrésalo para que reponga el procedimiento* si ya prescribió. Como dicen en el pueblo, *el muerto, muerto está*, no lo podemos revivir. Sí, no es correcto que se exceda el gasto de recurso público, para eso avanzamos, esto será punta de lanza para poner atención en este tipo de asuntos. Yo estoy de acuerdo con la diputada Claudia, ¡no podemos permitirlo!, pero jurídicamente tampoco podemos conculcar derechos de los entes auditados. Fue oído y vencido, lo ganó, ¿qué tenemos que hacer? Meter la mano firme al Órgano de Fiscalización Superior para que su trabajo lo hagan con mayor profundidad, con mayor solidez técnica, contable y con la técnica jurídica que se requiere para que los asuntos, en un recurso de reconsideración, no se vengán abajo. Ya lo hemos dicho, cierren fijas en ese Órgano, tanto la Dirección de Auditoría como la Dirección Jurídica, trabajen en conjunto para que a los legisladores nos entreguen productos sólidos y que no sean endebles.

Si reponemos el procedimiento hay otra instancia, la administrativa, y el Tribunal podrá echarlo abajo y seremos burla de los demás. No podemos ir de lado en esta parte, *lamentablemente*, así se nos entregó el trabajo, pero estamos haciendo labor para que el trabajo que esté haciendo el Órgano de Fiscalización Superior, lo hemos dicho, lo haga con la calidad que requiere este Órgano Colegiado que le presentemos. Si no es así, lo hemos dicho -también- hay más profesionales del derecho y más profesionales de la fiscalización y de la contabilidad que podrán ocupar esos lugares; la decisión puede estar en nosotros, pero aquí están los resultados, ante esos yerros, ¿jurídicamente qué podemos hacer? Reconozco que hay un exceso, pero ya fue oído y vencido; podremos *jurídicamente* regresar eso y esperar 2007 al 2011 resolverlo y que con una mano en la cintura nos diga *prescribió, mi amigo, disculpe, póngase a estudiar derecho*, ¡yo creo que no! Yo creo que lo que hicimos fue lo correcto y debemos avanzar en apretarle, a darle quijada a nuestro Órgano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Fiscalización Superior para que haga su trabajo con mayor ética, con mayor profesionalismo y presentar aquí informes o dictámenes sólidos, contundentes y sustentados en derecho, es a lo que hemos apostado los miembros de la Comisión que votamos a favor de este dictamen. No estamos protegiendo a un servidor público ni a un funcionario de Acción Nacional, la razón jurídica es esa, no podemos ir más allá de lo que el derecho nos permite porque es un principio constitucional. Es cuanto señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE VARIOS CRÉDITOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.,
PARTICIPA EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES.**

Sesión Ordinaria 23 de marzo de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la Presidencia.

El dictamen que hoy nos ocupa, del cual vengo a hablar a favor, es por la sencilla razón de explicarles que el trabajo que realizamos en la Comisión de Hacienda, es un trabajo con mucha ética, un trabajo con un gran sentido de responsabilidad y apegado, siempre, a la ley.

Este tema llegó a tener presiones, presiones que subieron a los medios de comunicación y, afortunadamente, en la Comisión de Hacienda hay categoría, hay altura de miras y hay responsabilidad ¡y no respondimos a esas presiones!, respondimos pidiendo que se cumpliera la ley y así ha sido en todos nuestros dictámenes. Cerramos filas porque el mensaje que dimos es que los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, representan a treinta y seis legisladores que, a su vez, representan a un Poder del Estado y ese Poder del Estado es responsable ante más de cinco millones de guanajuatenses; por lo tanto, no podíamos estar temerosos a presiones en los medios de comunicación de hacer un trabajo sobre las rodillas, basado en presiones de intereses, si bien es cierto, algunos intereses para León, otros se vio que eran intereses económicos; pero al final del día, a final de cuentas, las presiones de nada sirvieron y la razón de la ley se impuso; es por ello que en la Comisión, por unanimidad, dictaminamos, favorablemente, el endeudamiento de León porque es un beneficio para los leoneses, sí, pero también es una responsabilidad del legislador ver que todo se haga dentro de las cauces de la ley. Seguirán un poco apretados en la administración de León, sí, pero no tanto como era con el doble del endeudamiento. Felicito a mis compañeros, ¡los felicito, en verdad!, por la valentía de no atender a esas presiones; hoy damos cuenta, sus comisionados a este Pleno, del buen resultado del trabajo, en armonía, con la altura de miras que merece cualquier solicitud de endeudamiento de cualquier ayuntamiento del Estado de Guanajuato; llámese León o llámese Atarjea, para tomar dimensión, ¡no importa su origen político!, no importa el tamaño; lo que importa, -como dijimos al inicio de esta legislatura- que la fuerza de la razón se imponga y no la fuerza de la mayoría. Este es un resultado que les damos, es la cuenta que les rinde la Comisión de Hacienda a este Pleno, somos -orgullosamente- comisionados en Hacienda, pero más orgullosos de representar a un Pleno, a un poder del Estado, que con altura de miras mostró cómo se debe respetar a este Poder, con razón, con la fuerza del derecho, no con la fuerza de los intereses. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, FIJA SU POSTURA COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Sesión Ordinaria 18 de marzo de 2010

C. Dip. David Cabrera Morales: Espero que la emoción no le gane a la razón y quiero agradecer la confianza puesta en su servidor por la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia, por el diputado Carlos Joaquín Chacón Calderón, para estar presente y ante ustedes y para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Agradecer a mis héroes anónimos que durante muchas horas estuvimos revisando lo que el Ejecutivo del Estado mandó como trabajo. Y agradezco a esos guanajuatenses que le dieron la oportunidad, a su servidor, de ser legislador, de ser su representante y estoy cumpliendo con lo que ellos mandaron; con esa tercera fuerza política que generaron en el Partido Verde Ecologista de México; a todos ellos, a los que creyeron y a los que, aún, están por creer en nosotros, muchas gracias. Con su permiso señor Presidente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo consignado en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y en razón de ejercer la facultad atribuida a este Cuerpo Colegiado de solicitar al Gobernador del Estado la comparecencia de funcionarios del Poder Ejecutivo para que informen al Congreso cuando se discuta o estudie un asunto relativo a las funciones que aquellos ejerzan, en correlación con el artículo 78, párrafo tercero, de la misma norma constitucional, en fechas pasadas se realizó la dinámica correspondiente a la glosa del III Informe de Gobierno, de la cual, cabe destacar que al ser acordada en Junta de Gobierno y Coordinación Política, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se opuso a la mecánica que se aprobó respecto al informe de gobierno.

En primer lugar, se tienen observaciones dirigidas a los temas de seguridad, democracia y buen gobierno. Enfocándonos en seguridad pública, observamos que el Ejecutivo no muestra en su informe un trabajo eficiente trabajo en dicha materia; toda vez que no se cuenta con un adecuado plan de coordinación en todo el Estado, puesto que la lucha contra el crimen organizado sigue en crecimiento; la delincuencia común, lejos de disminuir, sigue avanzando, lo cual refleja que las acciones de gobierno no han sido efectivas, sin reconocer que ha hecho una labor. Basta con mencionar lo afirmado por el Secretario de Gobierno en su comparecencia ante esta soberanía, pues reconoció que sigue dándose un alto número de secuestros en el estado y mencionó que las denuncias por delitos del fuero común siguen en aumento; de lo que podemos deducir que no es resultado de una cultura de la denuncia, sino de la acción de la delincuencia que sigue afectando a los guanajuatenses por los altos índices de impunidad.

Seguido de lo antepuesto y adentrándonos en otro tema de igual trascendencia, en el contexto de escuela, haciendo énfasis en educación, debemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mencionar que es evidente la falacia que se informa respecto a la existencia de una cobertura del 100% de la oferta educativa y de voz del propio Secretario de Educación al comunicar a esta Soberanía que existe un rezago de 490 aulas, que a todas luces resulta ser desde luego, -lo sabemos todos- una cifra maquillada; lo que pone de manifiesto la razón por la que existe sobrecupo hasta de 46 alumnos por aula, yo lo he visto en municipios de este estado; situación que, sin lugar a dudas, es una de las causas del bajo nivel de aprovechamiento y en el peor de los casos, de la deserción. De lo dicho, puede determinarse, también, y en el informe se estableció por el Secretario de Desarrollo Social, que hay un alto índice de analfabetismo y se nos dice un número paupérrimo de personas alfabetizadas; podrá ser motivo de presunción alfabetizar o será una presunción manifestar que en Guanajuato ya no existe analfabetismo. La cifra sigue en aumento, ¿cuál es la tarea de gobierno del estado para abatirlo, para eliminarlo? A eso debe aspirar un gobierno respecto a la educación.

El Informe de Gobierno relativo a la parte de 2009, señala la verificación de 1,981 docentes y directivos de escuelas particulares incorporadas a la SEG, de todos los niveles educativos y presume la finalidad de garantizar que la educación que ofrecen los particulares sea impartida por personal tanto docente como directivo calificado, con el perfil idóneo, para desarrollar los planes y programas de estudios. (No queda duda de la calidad educativa en el ámbito privado), por lo cual yo pregunto, ¿se mide con la misma vara la calidad del magisterio en el sector público? ¿Puede valorarse esa calidad, a través de una guía, como lo dijo el señor Secretario de Educación, que es resultado de una negociación política con su sindicato? ¿Será materia de negociación la calidad de un docente? ¿Eso es a lo que le apuesta en el gobierno de la educación?, o no aspira a un nivel mucho mayor del que presume. La calidad educativa se mide con resultados, entonces ¿puede afirmarse que es honroso el vigésimo segundo lugar en analfabetismo que tenemos en Guanajuato? ¿Se debe sentir orgullo o vergüenza por esta cifra?

Por otro lado y a catorce años de estar presumiendo un proyecto (catorce años) de estar presumiendo un proyecto que inició como algo bueno, plausible, acabó, como lo decía mi ex compañero de la Legislatura LX, Daniel Gómez, acabó siendo una leyenda, me refiero al Tren Interurbano, ¿serán necesarios catorce años más para que esto sea una realidad?, ¿lo seguiremos observando, informe tras informe, como el gran proyecto? Ya estuvo en la pasada legislatura como un mega proyecto, ¿lo seguiremos viendo? ¿Seguirá sustentado en que es una necesidad inaplazable? Pues los plazos para el gobierno, desde esta perspectiva, son muy largos a tan urgentes. Consideramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, que los proyectos deben ser a corto plazo y a soluciones prontas. Pero la gracia del gobierno no acaba en esa parte, en un mero proyecto, a la fecha se han erogado, por dicho del Secretario de Desarrollo Económico, 844 millones de pesos. Y yo pregunto, estos 844 millones de pesos no hubieran sido suficientes para construir 490 aulas que es el rezago en materia educativa, ¡al menos en la parte de infraestructura! Hay más rezago, pero, al menos, en la que sí reconoce, valientemente, el Ejecutivo a través de su Secretario de Educación. ¿No se está tirando dinero, a la basura, que puede ser útil



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

a los niños? ¿A la parte que nosotros queremos que se eduque? Esta es una realidad, la necesidad de los educandos. ¿El tren interurbano seguirá siendo una utopía?

Pasando a otro tema, en referencia al proyecto de la Expo Bicentenario, el cual se sustenta en una magna obra de un gobierno transparente y preocupado por una rendición de cuentas clara y oportuna, nos informa deficientemente, puesto que oculta el costo real de la obra; desde luego se utiliza la protección de la ley. Pero, un gobierno transparente, como se dice ser, no debe ampararse en la ley para ocultar información que, se supone, debe ser pública y estar al alcance de los gobernados, quienes lo pusieron como Ejecutivo del Estado. Nosotros cuestionamos, ¿qué pueden esperar los guanajuatenses, ojo -los guanajuatenses- si a sus representantes que ostentan un poder, (entiéndase a sus legisladores) no se les rinde la información del estado real que guarda la administración pública? Esto es un mandato constitucional, no lo dice el Grupo Parlamentario del Partido Verde, al menos en este rubro, no cabe duda que la transparencia y la rendición de cuentas sólo está en el discurso y no en los hechos. Yo les digo y afirmo que la coherencia de este gobierno se ha reflejado en relacionar grandes obras con grandes negocios.

Por último y no por ello, de menor importancia, isino al contrario!, porque en él se encierra todo nuestro enfoque, indicamos el gran impacto que tiene la cuestión ambiental, tratándose de que el Gobierno del Estado, le apuesta al ámbito de la sustentabilidad con puntos de conectividad, una infraestructura que sirve para ponderar los intereses de los dueños del capital que no reporta beneficio alguno a las comunidades con alta marginalidad en el estado.

Sin lugar a dudas, el medio ambiente es un tema que nos importa y afecta a todos; por lo que se requiere que cada uno de nosotros asumamos una responsabilidad personal en nuestros actos, comprometiéndonos a cuidar y a defender el interés común sobre los intereses particulares. Ya se está, en los derechos de tercera generación, hablando de los derechos difusos y debemos velar, no como legisladores, sino como guanajuatenses por los derechos de todos, con mayor razón quien está obligado a ser garante de ello, que es el Gobierno del Estado.

Es el Estado quien tiene la responsabilidad de garantizar la sustentabilidad de la actual generación y de las futuras generaciones. Para este fin, debemos contar con políticas públicas encaminadas a conseguir un desarrollo sustentable efectivo, que contemple la armonización de los ámbitos social, económico y ambiental con instituciones fuertes y presupuestos adecuados, no paupérrimos como es en el momento.

Un aspecto, que es importante señalar, es la falta de inversión para los rubros de medio ambiente, puesto que se deriva en que cada vez estamos haciendo uso de los recursos naturales de manera indiscriminada y sin ver la panorámica desde la perspectiva de recuperar el daño ambiental que va provocando una huella antrópica, esta es la relación del hombre con el medio ambiente y que no encuentra la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

posibilidad de restauración. Y no pueden decir, aquí, que es materia federal, es responsabilidad de todos, mayormente el gobierno, el cual el legislativo es parte.

El informe que nos presenta el titular del Ejecutivo pone de manifiesto, una vez más, la débil presencia institucional en temas ambientales, la ausencia de transversalidad en todos los ámbitos de gobierno, en materia ambiental. Aunado a lo anterior, la disminución del presupuesto asignado en materia de medio ambiente hace, prácticamente imposible, la implementación de políticas públicas ambientales que sean significativas para garantizar el derecho constitucional a un medio ambiente sano.

Resulta difícil creer, tratándose del eje Comunidad Sustentable, en su rubro desarrollo regional, que carezca de una perspectiva ambiental al enfocarse, únicamente, en la conectividad de zonas y en la generación de infraestructura, apostando así Gobierno del Estado en el ámbito de sustentabilidad económica, proporcionando puntos de conectividad carreteras, por encima de los intereses de comunidades altamente marginadas en nuestro estado.

El informe nos indica que el Estado de Guanajuato cuenta con 190 pozos en los que se han realizado acciones de revisión de la calidad de aire, sin indicar en cuáles de ellos se cuenta con acuíferos sobreexplotados. Lo anterior lo sustentó el Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, quien confirmó que seguimos teniendo un déficit importante en la recarga de mantos acuíferos que no permite la renovación de la calidad del agua. No se nos informan las acciones para abatir este problema.

Otra deficiencia que encontramos en el informe de gobierno y que debemos resaltar, es la ausencia de estrategias de la política pública en materia de verificación vehicular; ya que a 10 años de su implementación, únicamente se encuentra verificado el 37.45% del parque vehicular total del estado, que está por encima de más de 1,200 vehículos que se encuentran registrados, legalmente; habrá que ver, también, los vehículos que están en forma ilegal en el país, que también son muchos.

Es evidente la falta de compromiso con el medio ambiente sano, sin importarle la afectación a la salud, y conculcando el derecho consagrado en nuestra Carta Magna, que se traduce en un derecho fundamental.

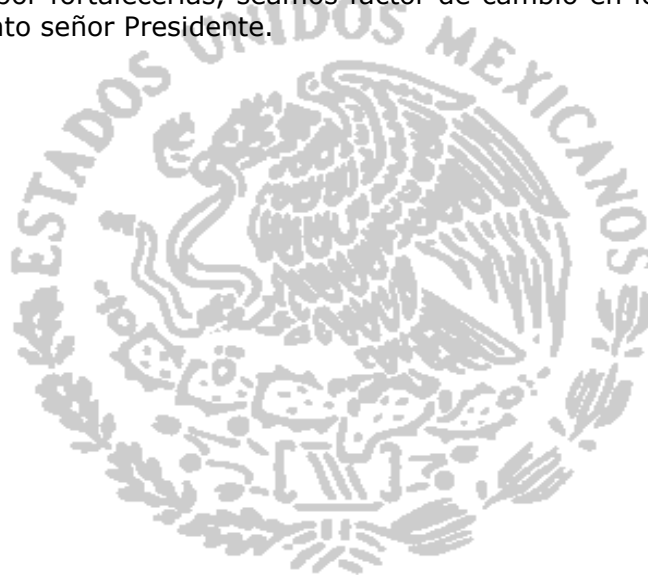
Finalmente hacemos alusión respecto al proceso llevado a cabo, de lo cual podemos aclarar que, si bien se determinó la forma de glosar, previendo la presencia –al menos- de la mayoría de los integrantes de la LXI Legislatura, como es nuestra responsabilidad, se pudo constatar la poca eficacia obtenida en el aspecto señalado, ya que esa asistencia no fue conservada hasta el final de las comparecencias y es debido al formato, debido a los lugares, debido a los espacios, debido a los tiempos; por eso el Partido Verde votó, en congruencia, votó en contra; el formato debe ser otro, debe ser diferente, debemos estar a la altura de miras de lo que es un gobierno republicano, de lo que es un gobierno transparente, respondiendo así a quien lo puso en la silla, al igual que a estos 36 legisladores; no es solamente responsabilidad del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ejecutivo, sino también de nosotros; para ello se requiere la voluntad política de la mayoría para avanzar, espero que la próxima glosa sea con otro modelo, mostrando eficacia, eficiencia y responsabilidad de todos los legisladores, incluyendo a los verdes.

De todo esto podemos llegar a una conclusión, sí, efectivamente, se llevó a cabo el estudio y análisis del Informe correspondiente; sin embargo, debo señalar que, aún siendo una prerrogativa de este Honorable Congreso, la revisión no debe hacerse sólo por cumplir, sino realizar un trabajo a la altura de la responsabilidad constitucional de ambos poderes y así presentar a los más de 5 millones de guanajuatenses cuentas claras, reconociendo avances, rezagos; pues el estado que guarda la administración pública, no debe contener cifras alegres, sino realidades. Es bueno informar los avances, el progreso y lo reconocemos! pero más loable reconocer el rezago, las carencias, las metas no cumplidas; de ahí parte la confianza que en las urnas depositaron los guanajuatenses; un gobierno no se legitima con buenas acciones plasmadas en discursos, sino en hechos y acciones que satisfagan las necesidades de los ciudadanos y esto, lamentablemente! seguirá siendo una signatura pendiente del gobierno en turno. El Partido Verde apuesta y pone talento, esfuerzo, empeño y fuerza política para que las cosas cambien; la oferta está, el Partido Acción Nacional puede asumir su parte, o no, nosotros apostamos por cambiar las instituciones, por fortalecerlas, seamos factor de cambio en los hechos, no en los discursos. Es cuanto señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, A EFECTO DE DESAHOJAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 7 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

Sesión Ordinaria 21 de diciembre de 2009.

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la Presidencia. Voy a ser muy breve, muy puntual en la propuesta de reducciones del Grupo Parlamentario del Partido Verde, ya que se estuvo analizando en minutos anteriores y afinando algunos puntos, porque no es fácil mover un presupuesto. La reserva es al artículo 7° de la Ley del Presupuesto General de Egresos que establece las asignaciones.

En materia de asignaciones, se está proponiendo se disminuya el presupuesto asignado en la iniciativa que mandó el Ejecutivo del Estado,

A la Universidad de Guanajuato en el Proyecto K-22 Campus Irapuato-Salamanca, con sede en Irapuato, que fue un presupuesto propuesto por \$29'250,000.00 y se propone una reducción de \$4'000,000.00. Considerando pertinente que a la Universidad de Guanajuato se le autorizó el incremento del 5% sobre el presupuesto modificado de los programas institucionales, lo que genera un ahorro de 25 millones para la Universidad; podría ser procedente una propuesta de una reducción de \$25, 031,596.00; esto para que sea distribuido en otros programas y proyectos que los compañeros de los grupos parlamentarios también están proponiendo.

Del Poder Judicial estamos proponiendo la reducción dentro del Programa A-022, de \$15'541,600.00. Y del Programa A-019 una reducción de \$4'000,000.00; lo que genera un total de reducción del Poder Judicial de \$19'541,600.00. Y como es un paquete superior a lo que estamos proponiendo ahorita en reasignación, iría al paquete global de las propuestas que están haciendo los demás grupos parlamentarios, para poder adecuar el presupuesto tanto en ingreso como en egreso.

Y la asignación propuesta a la Secretaría de Obra Pública para que desarrolle la II Etapa del Boulevard 5 de Mayo en el municipio de Yuriria, Gto., sería de \$6'000,000.00. La propuesta en concreto es, la suma total se reajuste a los proyectos y programas que también los demás grupos parlamentarios van a posicionar, independientemente de la asignación que propone el Grupo Parlamentario del Partido Verde. Es cuanto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ ARAIZA, INTERVIENE EN TRIBUNA EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, EN EL TEMA DEL DAP.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. David Cabrera Morales: ¡Claro que defendemos! Con permiso de la Presidencia, ¡claro que defendemos la constitucionalidad! Y ya que el diputado, vehementemente, pregunta qué hacemos al respecto, ¡bueno!, hay que recordar que la Ley de Ingresos de la Federación es propuesta por el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; fue él quien la propuso y se la propone a unos diputados que como siempre es en Comisiones, acordaron aprobarlo; las razones no las sabemos, pero no hay que distraer algo que está vigente, algo que acordó el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, seguramente el Verde Ecologista, no tengo el dato, no alcanzo a verlo en Internet todavía, pero es un impuesto inconstitucional en el Congreso de la Unión y nada tiene que ver con la inconstitucionalidad que está al debate en el Congreso del Estado de Guanajuato; entonces ahí está la respuesta, busquemos cada quien hacia sus bancadas federales cuál fue la razón, obtengamos la respuesta y no distraigamos la atención de algo que estamos discutiendo aquí y que es muy claro, el DAP en Guanajuato es inconstitucional y haría otra reflexión, ¿por qué si el Procurador General de la República tiene la atribución de instar al alto tribunal federal sobre la inconstitucionalidad, por qué no lo ha hecho por Guanajuato? Pregunto ¿será porque su patrón -y lo digo con todo respeto-, será porque el Presidente de la República es de Acción Nacional? ¡No lo sé! El señor Procurador responderá eso cuando se le cuestionen en otra tribuna, esta no es la adecuada; tratemos los asuntos de los guanajuatenses en Guanajuato y no mezclemos a los partidos ni a los grupos parlamentarios y ni a las leyes de ingresos federales con lo estatal; no distraigamos la atención, asumamos la responsabilidad que nosotros hicimos el 25 de septiembre, cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República y la particular del Estado, ¡para eso estamos señores!, para eso los guanajuatenses votaron por nosotros. Es cuanto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, PARA
DESAHOGAR LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS AL DERECHO DE
ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. David Cabrera Morales: Con el permiso de la Presidenta.

Desde las anteriores legislaturas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ha puesto en el centro del debate, la necesidad de tomar medidas tendientes a fortalecer las finanzas municipales para que cumplan, cabalmente, con sus obligaciones dentro de un marco constitucional y así dar certeza, plena y jurídica, a las autoridades administrativas y a los contribuyentes.

Al realizar el análisis en las Comisiones Unidas y en las Subcomisiones de las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, enviadas por los ayuntamientos del Estado, encontramos de nueva cuenta vicios de inconstitucionalidad en la contribución especial por derechos de alumbrado público y no voy a abundar mucho en ello, es muy claro establecer la inconstitucionalidad porque nuestra Constitución Política General de la República establece en el artículo 73, fracción X, lo siguiente: *El Congreso de la Unión, tiene la facultad para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos; intermediación y servicios financieros; energía eléctrica (ojo) y nuclear para expedir las leyes del trabajo, reglamentarias, del artículo 123.* Este mismo artículo, en el numeral 5º, de la fracción 29, cita lo sucesivo: *Para establecer (ojo) contribuciones especiales de energía eléctrica, inciso a);* lo establece nuestra Constitución, no es un discurso político del Partido Verde, no es la verdad que diga David Cabrera, lo establece señores legisladores, la Constitución General de la República.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos ya mencionados, podemos determinar que corresponde, exclusivamente, a la federación general conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público; así como la facultad -exclusiva- del Congreso de la Unión de legislar en esta materia, otorgándole competencia al Congreso de la Unión, respecto al abastecimiento o prestación del servicio público de energía eléctrica que comprende el establecimiento de tarifas para su venta, mismas que son emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En esta tesitura es innegable que al establecer en las Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Guanajuato una contribución sobre el consumo de energía eléctrica, se invade la esfera de atribuciones de la autoridad federal; violando, por consiguiente, en perjuicio de los contribuyentes, las garantías individuales contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales; independientemente de la violación al artículo 73 por invasión de esferas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En consecuencia de lo mencionado, se ha concedido la protección del amparo de la justicia federal a favor de aquellos que lo han solicitado. Este tema fue de una gran preocupación para los Grupos Parlamentarios del Partido Verde desde el año 2003 y en base a esa inquietud y a las manifestaciones que ha hecho el Grupo Parlamentario del Partido Verde, muchos ciudadanos han acudido a los tribunales federales y se les ha concedido el amparo; tenemos respuesta de varios juzgados de distrito en el Estado, donde se nos dice que el noventa por ciento de los juicios de amparo, impulsados por los ciudadanos respecto a la contribución especial de cobro del derecho de alumbrado público, se han concedido; esto es, la Suprema Corte, a través de las Tesis de Jurisprudencia, así lo ha determinado y ha otorgado el amparo y protección de la justicia federal para que a esos ciudadanos, a esos contribuyentes particulares y empresas privadas, ya no se les cobre este derecho.

Desde el inicio de nuestra legislatura y en todos los trabajos de nuestro Grupo Parlamentario, hemos ponderado la constitucionalidad en el ejercicio de nuestras atribuciones; por lo que rechazamos aprobar, en los términos propuestos por los ayuntamientos del Estado, la contribución especial sobre derecho de alumbrado público; por ello estamos proponiendo como Grupo Parlamentario la eliminación de los artículos correspondientes a esa contribución por ser inconstitucional. Es cuento Presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN
RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECÍFICA,
DERIVADA DE LA DENUNCIA DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL PRESENTADA EN
CONTRA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2007 Y 2008, ASÍ COMO EVENTOS
ANTERIORES Y POSTERIORES**

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

Con el permiso de la Presidencia. ¡Lástima que tengo solamente cinco minutos! Pero quiero decirles y aclarar que es muy fácil venir a decir que en veinte minutos, quienes integramos la Comisión de Hacienda, dictaminamos un informe.

Diputado, si usted hubiera sido responsable y le interesara este asunto, hubiera llegado desde que se iniciaron los asuntos; son agendados, usted tiene una compañera que se encuentra en la Comisión y pudo haberle preguntado. Y si fue en veinte minutos es porque usted llegó tarde; hubiera iniciado con nosotros el trabajo. Este dictamen se entregó a la legislatura pasada en agosto, se dictaminó y se nos pasó a Comisión y duramos quince días analizándolo, no veinte minutos; analizamos un dictamen y un informe financiero; los diputados, -le quiero aclarar señor diputado, porque creo que desconoce el procedimiento-, no analizamos la auditoría, no vemos los documentos de trabajo de los auditores; recibimos -solamente- un engargolado que tiene el informe de resultados y se dictamina, por un lado; por otro, debe saber usted señor diputado que el 23 de marzo de este año se inició la auditoría y tiene un año, conforme la Ley de Fiscalización, para prescribir; no podemos aplazar esto. Usted pide resultados, ¡bueno!, el Ministerio Público dirá qué va a suceder; ni los diputados, ni el Órgano de Fiscalización Superior, son quienes deben determinar responsabilidades penales; es un juez. Ni siquiera el Ministerio Público, porque consigna conforme a lo que él encuentra; entonces eso está en trámite y tenemos conocimiento que hay una denuncia penal en contra del empresario que actuó con esa empresa en el fraude al municipio de Irapuato; son \$2'750,000.00 que nosotros como diputados aprobamos establecer sanciones civiles, que van a reparar ese daño de \$2'750,000.00, penales, contra quien resulte responsable, sin importar nombres ni cargo contra quien resulte responsable. Si el Ministerio Público hace bien su trabajo, resultarán responsables quienes, conforme a la denuncia penal que establezca el Órgano de Fiscalización Superior, con todos los elementos encontrados en la auditoría, hará el ejercicio de acción penal y el juez determinará quién es responsable penalmente, sin importar el nombre; no podemos arriesgarnos como diputados a que este asunto se regrese -como se pretendía en un principio- a que el Pleno lo regrese a tratar de enderezar la auditoría o el informe financiero, ¡no podemos! Porque estamos a punto de que haya prescripción y eso sí será grave; por un lado; por otro, no podemos hacer inserciones a los dictámenes, ¡por favor! Hay que conocer el proceso legislativo, ¡bueno!, al menos yo aprendí en la escuela esa parte.

Por otro lado, es muy importante establecer que no se está encubriendo a nadie y los medios de comunicación deben recoger el sentido del dictamen; hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sanciones administrativas, hay sanciones civiles y se procura la denuncia penal; se está pidiendo a las instancias judiciales-penales para que actúen en este asunto; no hay encubrimiento, al menos el Poder Legislativo, al presentar este dictamen y aprobarlo, está haciendo su trabajo; ya otras autoridades determinarán la responsabilidad, pero no somos nosotros y no podemos decir *...oye, inhabilita tanto...* ¿nos corresponde a nosotros señores? ¿Somos juez y parte en un proceso? Habrá el órgano colegiado sancionador, en cuestión administrativa, quien establezca cuál es la sanción, el Congreso del Estado, el Pleno del Congreso no puede mandar sugerencias de qué sancionar o cómo sancionar; no es nuestra función, la función del Legislador es otra. Es cuanto Presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS A LO EXPRESADO POR LA
DIPUTADA CLAUDIA NAVARRETE ALDACO, CON RELACIÓN A LA ACTUACIÓN
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, PARTICIPA EL DIPUTADO
DAVID CABRERA MORALES.**

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2009

C. Dip. David Cabrera Morales: Con su permiso Presidenta.

¡Bien!, como lo dice nuestra compañera Claudia Navarrete, hemos tenido una dinámica en la Comisión, ¡muy agradable!, donde hemos detenido algunos dictámenes que nos generan alguna duda; pero es importante. El 25 de septiembre todos protestamos cumplir y hacer cumplir la ley, ese fue el compromiso que asumí el Partido Verde con sus legisladores y con la sociedad; y el compromiso que asumí con el Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de que la fuerza de la razón y la aplicación de la ley se de en todas las acciones del Poder Legislativo, no solamente en las iniciativas de ley, no solamente en las reformas de ley, sino en todas las acciones y esta es la más importante, la fiscalización. Nosotros dependemos de un órgano especializado para ello, que es el Órgano Superior de Fiscalización y, a través de los informes de resultados, estamos analizando qué sucede con la cuenta pública, qué sucede con los informes que nos presentan los ayuntamientos. Y en el mismo sentido, a pesar de que milito en un partido y una administración tuvo responsabilidad, se fue tal como se presentó; no pedí ningún favor a mis compañeros ni mis compañeros me han pedido favor para ningún otro asunto que se ha tratado en la Comisión; entramos con la firme convicción de aplicar la ley, no vemos colores, no vemos partidos, no recibimos llamadas telefónicas; espero que en otros ámbitos no se reciban, pero –al menos- aquí, cuando suceda algo en lo que el Partido Verde o el Revolucionario no estemos de acuerdo, ¡lo diremos! Yo creo que Acción Nacional entró a una dinámica de transparencia, de aplicar la legalidad y le tomamos la palabra en ese sentido, de que ellos apliquen la fuerza de la razón y no de su mayoría y hasta ahorita así ha sido. Entonces, estamos caminando bien, esperemos que, como iniciamos, también acabemos, y yo creo que mejor; debemos buscar llevar el trabajo de esta Comisión a la excelencia que, también, se exige por parte del grupo mayoritario, yo creo que tenemos los elementos, tan es así que verán ustedes nuevos dictámenes de mi partido en el gobierno de Yuriria, donde se va a sancionar y ¡lo siento! Yo vine y me sumé a un compromiso con la sociedad, me debo a un partido, pero más a una sociedad; le agradezco a mi partido que me hizo llegar aquí, pero no voy a ser *tapadera* de cosas que no se permiten en la ley; esa va a ser la postura del Partido Verde, esa ha sido y seguirá siendo, actuar con congruencia y con coherencia es a lo que nos debemos todos; protestamos cumplir la ley y fue una protesta constitucional; recordemos, somos un gobierno completito y los tres órdenes y los tres niveles de gobierno, debemos respetar la ley. Es cuanto Presidenta.

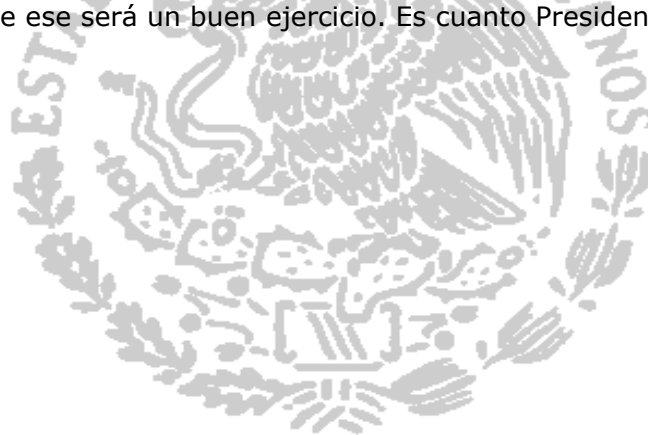


**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, EN LA
DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.**

Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2009

C. Dip. David Cabrera Morales: Bien. Como decía el diputado Varela Flores, en la Comisión de Administración y en la Junta de Gobierno, nos dimos a la tarea de ajustar el cinturón, ahí aprobamos esta reducción; sí es bueno predicar con el ejemplo pero, también, si los demás poderes y los organismos autónomos o los descentralizados no se aprietan el cinturón, nosotros lo podemos hacer, en nuestra mano está aprobar, o no, la Ley General de Ingresos y el Presupuesto General de Egresos que nos mande el Ejecutivo; por lo tanto, yo conmino a mis compañeros diputados a que hagamos un estudio exhaustivo, a conciencia; para algunos será la primera vez que se de un presupuesto, para otros no porque hay experiencia de compañeros que han sido legisladores, pero hay un cuerpo técnico capacitado, especializado que podrá darnos los pormenores y si no, llamar al Ejecutivo o llamar a los funcionarios para que nos expliquen qué es lo que están proponiendo como presupuesto y en dónde podemos apretar el cinturón, esto en aras de no apretar nosotros donde ellos les duela, sin saber cómo se maneja la parte de su administración o el ejercicio de recurso público; yo creo que será un ejercicio sano que invitemos a los funcionarios públicos que están diseñando el nuevo Presupuesto de Egresos del Ejecutivo y del Poder Judicial y de los autónomos, para que nos digan dónde podemos recortar sin que nosotros, con esa facultad o ese imperio que nos da la ley de diseñar y decir tanto te autorizo, autorizar y recortar donde a ellos no les afecte. Yo creo que ese será un buen ejercicio. Es cuanto Presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A NOMBRE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTICIPA EN TRIBUNA EL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Sesión Solemne 25 de septiembre de 2009

C. Dip. David Cabrera Morales: En memoria de mi señor padre, ¡gracias!

A mi familia que hoy me acompaña, ¡gracias!

A mi querida esposa, a mis hijos, ¡gracias por su apoyo!

Indiscutiblemente, ¡gracias al Partido Verde Ecologista de México!, por la confianza depositada en este humilde guanajuatense.

Con el permiso de la Presidencia.

Lic. Juan Manuel Oliva Ramirez, Gobernador Constitucional de nuestro Estado.

Lic. María Raquel Barajas Monjarás, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Invitados especiales.

Amigos de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciamos las tareas legislativas con la firme convicción de trabajar en unidad, en un marco de pluralidad y de respeto entre las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso; con el fin de contribuir a la consolidación de nuestro Estado y así cumplirle a los guanajuatenses; pero, sobre todo, cumplirle a aquellos que hoy nos dan la tarea de ser la tercera fuerza política en nuestro Estado. Gracias a ellos crecimos en Guanajuato.

Hoy es un día importante, ya que iniciamos esta nueva Legislatura que, independientemente de su representación partidaria, deberá ejercer sus responsabilidades de representar, legislar, fiscalizar, cogobernar y cooperar con los otros poderes del Estado.

Par ello, al encontrarnos a la mitad del ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo, debemos abocarnos a tener la información necesaria, con la finalidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

analizar, reflexionar, medir y valorar las acciones de gobierno, para estar en posibilidad de calificar los resultados obtenidos hasta el momento o enderezar el barco, si es necesario.

El proceso de renovación democrática y la modernización de los actores políticos, obligan a realizar una política moderna, plural, democrática e incluyente; que surja del debate civilizado, de la estrategia política, sustentada tanto en el consenso como en las negociaciones transparentes.

Por ello, compañeras y compañeros, privilegiemos el debate de las ideas sobre los intereses de grupo; dejemos de lado la fuerza de la mayoría y démosle paso a la fuerza de la razón. Pongamos nuestro talento al servicio de nuestros representados y trabajemos por el fortalecimiento de las instituciones.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, es un momento de mucho compromiso. Tenemos clara nuestra responsabilidad, la cual asumimos con aires nuevos, con una visión equilibrada e innovadora, con un real compromiso ambiental y por Guanajuato.

Nos comprometemos a impulsar, junto con el Poder Judicial, la modernización de la administración de justicia, del nuevo sistema penal; buscaremos fortalecer nuestro sistema judicial, a través de las reformas que resulten necesarias, perfeccionando criterios de equidad, eficacia, imparcialidad y respeto al Estado de Derecho.

Asumimos el compromiso de impulsar la educación de calidad; como todos sabemos, el sistema educativo debe tener como objetivo fundamental formar ciudadanos que, como integrantes de las nuevas generaciones, se incorporen a la sociedad con las herramientas necesarias para satisfacer sus necesidades y cumplir, en cada etapa de su existencia, su proyecto de vida.

En nuestro Estado, se requieren mayores oportunidades de empleo; por lo que no escapa a nuestra atención que, a través del tiempo, la política económica se ha caracterizado por no alcanzar los resultados esperados, menos aún los programados; isino al contrario!, cada día se incrementa la tasa de desempleo. Es tarea y responsabilidad de todos atender este rubro.

Es por ello que, para el Partido Verde Ecologista, es muy importante que en el Estado se modifique la política económica mediante la inversión en infraestructura, que permita reactivar la economía y realizar acciones que incentiven, fiscalmente, a las empresas que cumplan los criterios de sustentabilidad; además de impulsar la competitividad de los sectores económicos, ponderando por el respeto y la preservación del medio ambiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Consideramos que todos los sectores sociales pueden y deben participar en el proceso de crecimiento económico y disfrutar de mejores condiciones de vida. El desarrollo debe procurarse, sin excepción, a todos los habitantes del Estado; propiciando las condiciones que eliminen toda práctica de discriminación por razón de sexo, raza, capacidades diferentes, condición social, cultural o económica.

Dentro de un contexto de desarrollo sustentable, resulta de vital importancia el apoyo al campo guanajuatense. Con apego a nuestras facultades, impulsaremos el destino de los recursos necesarios para mejorar las condiciones técnicas y normativas de los sistemas de producción, para mejorar la calidad de vida de todos los campesinos.

El medio ambiente es un patrimonio común de los guanajuatenses; sociedad y gobierno debemos participar en su preservación, en su regeneración y en su aprovechamiento racional y equilibrado.

Para cumplir estos objetivos, será tarea importante de esta legislatura impulsar el fortalecimiento del marco jurídico ambiental de nuestra entidad, que permita crear y diseñar las políticas públicas de protección, manejo y uso de los recursos naturales. Asimismo, de revisar el desempeño de las instituciones que tenemos en Guanajuato, en materia ambiental.

Antes de concluir quiero citar una frase de Albert Einstein. *«La libertad política implica la libertad de expresar la opinión que uno tenga, oralmente o por escrito, y un respeto tolerante hacia cualquier otra opinión individual»*

Llegamos al Congreso del Estado con la firme convicción de realizar un trabajo que permita enriquecer el quehacer legislativo con diálogo y acuerdos, y así poder hacer de esta legislatura un poder, verdaderamente, de Estado representativo de los guanajuatenses. Hacemos votos para que la actitud propositiva y tolerante, de cada uno de nosotros, le de calidad al debate y respeto a las diferentes ideologías representadas en este Poder del Estado.

Finalmente, quiero decirles que somos más de cinco millones de guanajuatenses, más de cinco millones, pero treinta y seis representamos a más de esos cinco millones.

Quiero tomarle la palabra a Gerardo Trujillo para trabajar de la mano con consenso, sin la fuerza de la mayoría, pero con la fuerza de la razón; le tomo la palabra para tomar una acción de prudencia en el trabajo parlamentario, de renovar lo que teníamos como historia en este Congreso; le tomo la palabra para seguir adelante impulsando, junto con los poderes del Estado, este hermoso Estado que nos ha dado vida; le tomo la palabra para tener austeridad, para no andar con dispendios; le tomo la palabra al amigo que se compromete públicamente, por los guanajuatenses. Está a la apuesta del Partido Verde para que se trabaje con seriedad, que no sea discurso, que sean hechos; estamos dispuestos los diputados del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Parlamentario del Partido Verde, a sacar adelante lo que se ponga en el debate con razón; estamos para servirles. Gracias por su atención.¹



¹ Transcripción: Martina Trejo López
Supervisó: Lic. Alberto Macías Páez, Director del Diario de Debates y Archivo General